

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.430

LEY 3430

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3430

LEY 3430

Creación de un Juzgado de Paz en Capitán Sarmiento (Bartolomé Mitre)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Créase un nuevo Juzgado de Paz en el Partido de Bartolomé Mitre, con asiento en el pueblo de Capitán Sarmiento, y con juris dicción en los cuarteles 11, 12, 13 y 14 de dicho partido.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande el cumpli miento de la presente Ley, se pagarán de Ren tas Generales hasta tanto se incorporen al Presupuesto General de la Administración.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 3430. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).